

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

39235 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado "Proyecto de derivación directa del gasoducto 'Zaragoza - Calatayud' para inyección de biometano en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)".*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: REDEXIS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Ranillas n.º 1, Bloque D, 2.ª planta (50018-Zaragoza) y C.I.F. B-86.589.884.

Objeto de la petición: autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones "Proyecto de derivación directa del gasoducto 'Zaragoza - Calatayud' para inyección de biometano en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)".

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa y la aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: El Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en Plaza del Pilar n.º 13, 50003 Zaragoza.

Descripción de las instalaciones: Las actuaciones, nuevas instalaciones y sistemas objeto de este proyecto son las siguientes:

- Módulo de inyección (MDI) situado entre la planta de producción de biometano y la red de gas natural a la que esta se conecta y ubicado en la parcela de la propia planta. Este módulo de inyección consiste principalmente en una estación de regulación y medida (ERM), de control de calidad del gas y de odorización.

- Construcción de la conexión de gas renovable que conecta el MDI con el gasoducto primario "Zaragoza - Calatayud" existente.

La derivación directa se realizará en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), entre PK-32,065 y PK-32,176 del gasoducto, con una presión de operación de 80 bar y tubería de acero Ø10" Gr. X-42 con espesor 7,1 mm.

La tubería de entrada al módulo de inyección y la tubería de conexión del MDI con el gasoducto tendrán una longitud aproximada de 12 m y 16 m, respectivamente. En ambos casos el diámetro de la tubería es de 4" con rugosidad interna de 0,015 mm, correspondiente a una tubería de acero al carbono con

revestimiento epoxi en la superficie interior. La presión del servicio de las canalizaciones será de 80 bar. Además, el caudal máximo estimado para la red de conexión es de 1.500 Nm³/h. El proyecto incluye el sistema de comunicación y telecontrol y el sistema de protección catódica para las tuberías proyectadas.

Presupuesto: El presupuesto completo asciende a la cantidad de: Trescientos dos mil ciento veinticuatro euros con ochenta y seis céntimos (302.124,86 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por las instalaciones, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que por cualquier interesado puedan ser examinada la documentación técnica, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza concertando cita previa, o bien en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A250048881-1